

Manual azul de la justicia

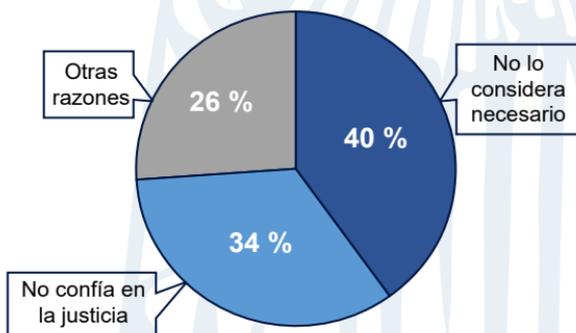
Estadísticas sobre el estado de la justicia en Colombia



50 datos para entender el estado de la justicia en Colombia

Fuente: Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana – DANE (2019)

1. En 2018 solo el 30,2 % de las personas, de 15 años o más, víctimas de algún delito en *cabeceras* municipales denunciaron el hecho ante una autoridad competente.
2. En 2018 solo el 20,7 % de las personas, de 15 años o más, víctimas de algún delito en centros poblados y *rural* disperso denunciaron el hecho ante una autoridad competente.
3. Motivos para no denunciar:



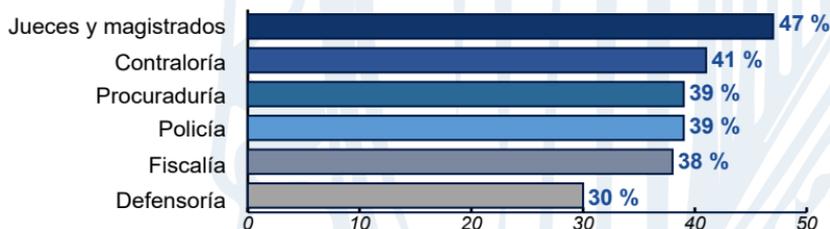
4. El 50,1 % de las personas encuestadas en *cabeceras* municipales manifestó sentirse inseguro(a) en su ciudad.
5. El 23,8 % de las personas encuestadas en centros poblados y *rural* disperso manifestó sentirse inseguro(a) en su municipio.
6. La percepción de inseguridad de las mujeres es, en promedio, 3 puntos porcentuales mayor en comparación a la de los hombres, tanto en *cabeceras* municipales

como en centros poblados y rural disperso.

Fuente: Fuente: Encuesta de Cultura Política – DANE (2019)

7. El 62,7 % de las personas encuestadas considera que en Colombia NO se protegen y garantizan los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad.
 8. El 65,7 % de las personas encuestadas considera que en Colombia NO se protegen y garantizan los derechos de las mujeres.
 9. El 66,7 % de las personas encuestadas considera que en Colombia NO se protegen y garantizan los derechos de las minorías (étnicas y sociales).
- 10. Percepción de la corrupción:**
- a. 59,1 % de las personas encuestadas considera que el nivel de *corrupción* en la Rama Judicial es alto o muy alto.
 - b. 49,1 % de las personas encuestadas considera que el nivel de *corrupción* en los Órganos de Control es alto o muy alto.

11. Porcentaje de personas encuestadas que manifiesta NO confiar en las siguientes instituciones o actores:



12. Desconocimiento ciudadano sobre los mecanismos constitucionales para la protección de derechos fundamentales:

- a. Aproximadamente 8 de cada 10 personas encuestadas desconoce qué es una Acción de Grupo o una Acción de cumplimiento.
- b. Aproximadamente 6 de cada 10 personas encuestadas desconoce qué es una Acción Popular.
- c. Aproximadamente 2 de cada 10 personas encuestadas desconoce qué es un Derecho de Petición o una Acción de Tutela.

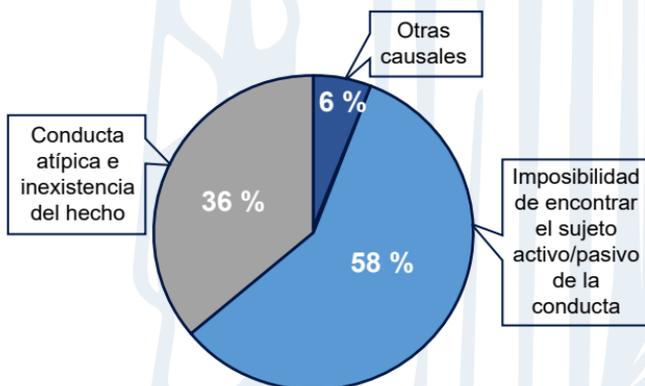
Fuente: Jueces por cada 100.000 habitantes en Colombia – CEJ (2020)

13. En 2019 Colombia tenía 11,6 jueces por cada 100.000 habitantes, sin embargo, el estándar fijado por la OCDE es de 65 jueces por cada 100.000 habitantes.

Fuente: Estadísticas del Sistema Penal Oral Acusatorio en 2019 – CEJ (2020)

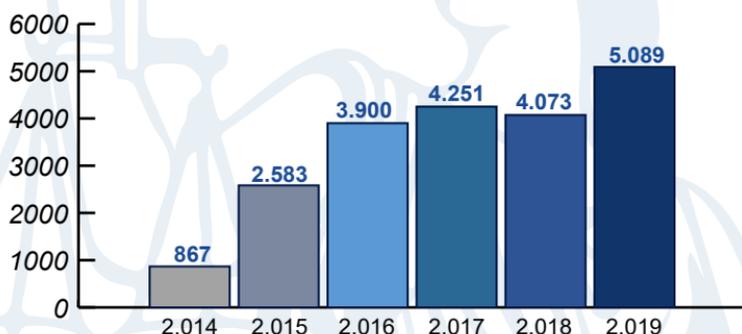
14. El 74 % de las noticias criminales evacuadas por la Fiscalía terminan en *archivo*.

15. Causales para el *archivo* de las diligencias:



16. Aproximadamente el 5 % de las noticias criminales evacuadas terminan en *sentencia*.
17. Del total de sentencias proferidas, el 84 % son de carácter condenatorio y el 16 % restante son de carácter absolutorio. Sin embargo, de las sentencias proferidas en *juicio oral*, el 57 % son de carácter absolutorio y el 43 % restante son de carácter condenatorio.
18. Aproximadamente 8 de cada 10 sentencias proferidas en *juicio oral* para el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes son de carácter absolutorio.
19. El Acusador Privado, instrumento de descongestión judicial disponible desde 2017, no funcionó para dicho fin:
 - a. En 2019 se presentaron apenas 27 solicitudes de conversión de la acción penal, 12 solicitudes menos que en 2018.
20. A la fecha hay cerca de 2.741.045 noticias criminales represadas en inventario:
 - a. El 33 % de este inventario corresponde a noticias criminales que entraron entre 2005 y 2016.
 - b. El 66 % corresponde a noticias criminales que entraron entre 2017 y 2019.
 - c. El 1 % restante corresponde a noticias criminales que no registran año de entrada.
21. El 75 % de los fiscales están vinculados en cargos de *provisionalidad*. Solo el 25 % está en propiedad.

22. En 2019 se registraron 5.089 libertades por vencimiento de términos (4.222 más de las registradas en 2014):



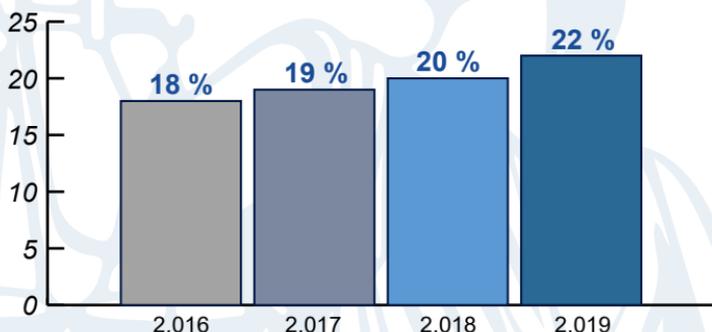
23. Tiempos procesales del Sistema Penal Acusatorio para las noticias criminales evacuadas en 2019:

- a. Los procesos por homicidio (en flagrancia) tardaron, en promedio, aproximadamente 3 años para llegar a sentencia en juicio oral, contados a partir de la fecha de entrada de la noticia criminal.
- b. Los procesos por homicidio (sin flagrancia) tardaron, en promedio, aproximadamente 5 años para llegar a sentencia en juicio oral, contados a partir de la fecha de entrada de la noticia criminal.

Fuente: Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON) – INPEC (2019)

24. El hacinamiento carcelario en Colombia con corte a diciembre de 2019 era del 53 %.

25. El 22 % de la población privada de la libertad condenada en ERON, con corte a diciembre de 2019, era reincidente¹:



26. Las conductas delictivas de mayor reincidencia de la población condenada en ERON son:

- a. Hurto 23 %
- b. Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes 14 %
- c. Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones 13 %
- d. Homicidio 11 %
- e. Concierto para delinquir 9 %
- f. Otros² 30 %

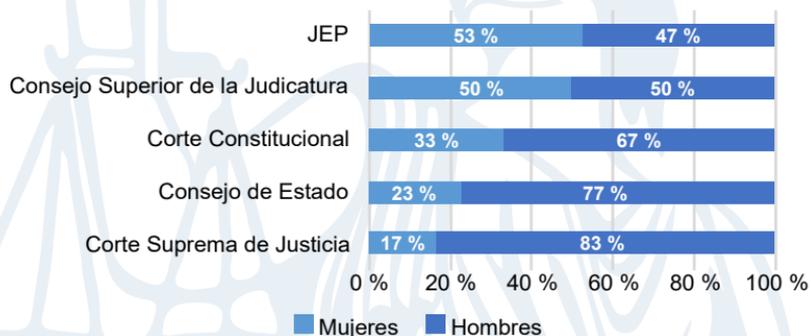
27. Con corte a diciembre de 2019, el 16 % de la población privada de la libertad sindicada en ERON (5.908 personas) llevaba más de 25 meses detenida a la espera de definir su situación jurídica.

Fuente: Composición de las Altas Cortes – CEJ (2020)

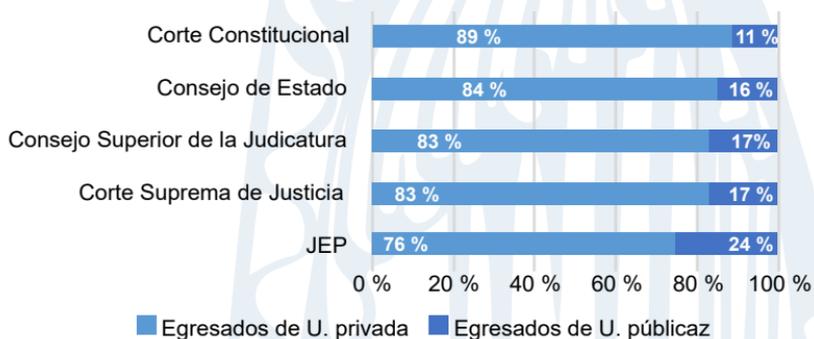
¹ Según el INPEC, "La reincidencia hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados, han vuelto a ser privados de la libertad y se les ha impuesto una pena en establecimientos penitenciarios".

² Corresponde a delitos cuya participación porcentual en el total es muy baja.

28. Composición de los magistrados de las Altas Cortes³ por sexo:

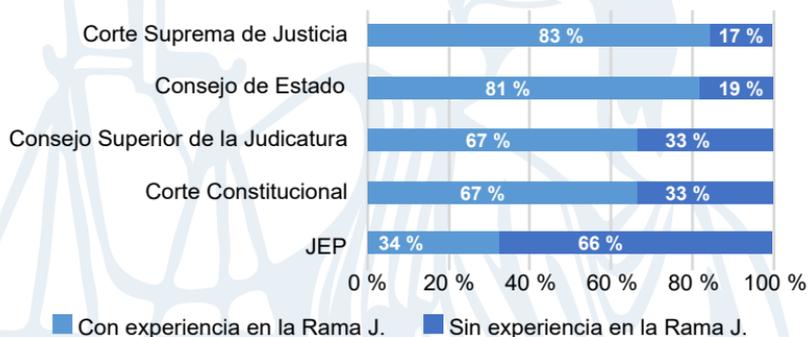


29. Composición de los magistrados de las Altas Cortes por tipo de universidad:



³ En el país hay 125 magistrados de Alta Corte: 41 en la Corte Suprema de Justicia; 9 en la Corte Constitucional; 38 en la JEP; 6 en el Consejo Superior de la Judicatura; y 31 en el Consejo de Estado.

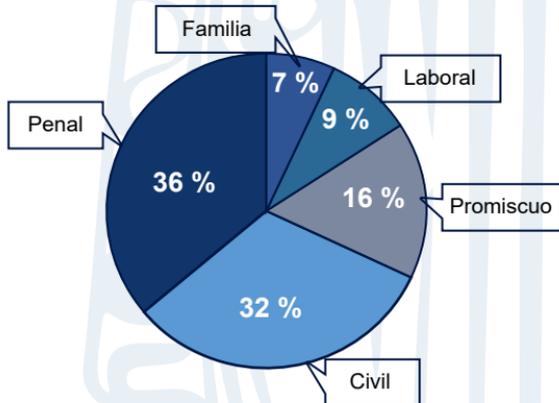
30. Composición de los magistrados de las Altas Cortes según su experiencia en la Rama Judicial:



Fuente: Informe al Congreso de la República – Consejo Superior de la Judicatura (2019)

31. La jurisdicción ordinaria concentra 89,87 % de la demanda judicial del país, la jurisdicción contencioso-administrativa 8,84 %, la jurisdicción disciplinaria 1,24 % y la jurisdicción constitucional 0,04 %.

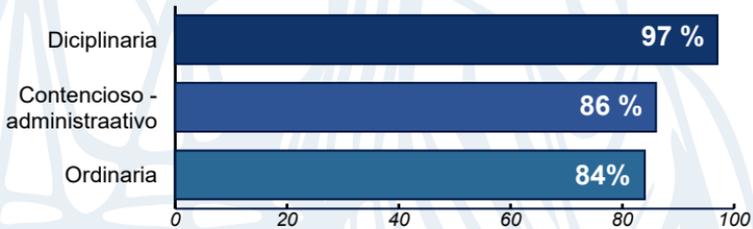
32. Distribución de la demanda judicial por especialidad de la jurisdicción ordinaria⁴:



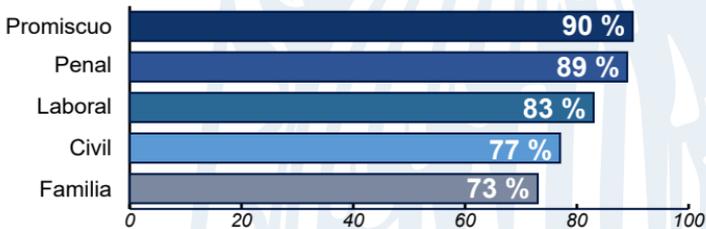
⁴ Es decir, por cada 100 procesos que ingresan a la jurisdicción ordinaria: 36 son de especialidad penal, 32 son de especialidad civil, 16 son de especialidad promiscuo, 9 son de especialidad laboral y 7 son de especialidad familia.

33. El Índice de Evacuación Parcial (IEP) de la Rama Judicial en 2019 es de 84 %, es decir, que por cada 100 entradas efectivas se evacuaron 84, quedando 16 en inventario.

34. IEP por jurisdicción:



35. IEP por especialidad de la jurisdicción *ordinaria*:



36. El 40,6 % de la demanda judicial de especialidad penal se concentra en los siguientes delitos:

- a. Hurto: 13,1 %
- b. Violencia intrafamiliar: 8,6 %
- c. Tráfico de estupefacientes: 8,2 %
- d. Homicidio: 6,2 %
- e. Lesiones personales: 4,5 %

37. Seguridad jurídica de las decisiones judiciales proferidas en primera instancia para toda la Rama:

- a. En 63 % de los procesos que llegan a segunda instancia se confirma totalmente la decisión.
- b. En 18 % de los procesos que llegan a segunda instancia se revoca la decisión.
- c. En 10 % de los procesos que llegan a segunda instancia se modifica la decisión.
- d. En 5 % de los procesos que llegan a segunda instancia se declara inadmisión, desierto o desistimiento.
- e. En 4 % de los procesos que llegan a segunda instancia se decreta la nulidad.

38. Tasa de confirmación en segunda instancia de las decisiones judiciales por jurisdicción/especialidad:

- a. Jurisdicción disciplinaria: 74 %⁵
- b. Jurisdicción contencioso-administrativa: 54 %
- c. Jurisdicción ordinaria: 66 %
- d. Especialidad civil: 68 %
- e. Especialidad familia: 61 %
- f. Especialidad laboral: 62 %
- g. Especialidad penal: 68 %
- h. Especialidad promiscua: 67 %

39. Entre 1997 y 2019 se interpusieron 10.232.166 tutelas en el país:

- a. En 1997 cada juez gestionaba, en promedio, 11 tutelas al año.
- b. En 2019 cada juez gestionó, en promedio, 141 tutelas al año.

⁵ En la jurisdicción disciplinaria por cada 100 procesos que llegan a segunda instancia, se confirman 74.

40. Composición de las tutelas interpuestas en 2019:

Derecho invocado	Participación porcentual
Derecho a la salud	30,9 % ⁶
Derecho de petición	33,5 %
Derecho al debido proceso	13,9 %
Derecho al mínimo vital	6,1 %
Derecho a la seguridad social	4,4 %
Derecho a la vida	1,8 %
Derecho a la igualdad	1,1 %
Derecho a la educación	0,9 %
Derecho a la información pública	0,3 %
Otros derechos	7,1 %
Total	100 %

41. Tutelas *concedidas* en 2019:

- a. Derecho a la salud: 68 %⁷
- b. Derecho a la vida: 46 %
- c. Derecho al mínimo vital: 44 %
- d. Derecho de petición: 44 %
- e. Derecho a la seguridad social: 41 %
- f. Derecho a la educación: 33 %
- g. Derecho a la información pública: 30 %
- h. Derecho a la igualdad: 21 %
- i. Derecho al debido proceso: 16 %
- j. Otros procesos: 16 %

42. El 23 % de las decisiones de tutela fueron *impugnadas*, es decir, 23 de cada 100 tutelas pasan a segunda instancia.

43. El 71 % de las decisiones de tutela impugnadas se *confirman* en segunda instancia, el 20 % se *revocan*, el 7 % se *modifican* y el 2 % se *rechazan*.

⁶ Es decir, por cada 100 tutelas radicadas en Colombia 30,9 son para invocar el derecho a la salud.

⁷ Es decir, por cada 100 tutelas radicadas invocando el derecho a la salud, se conceden 68.

44. Por cada 100 tutelas concedidas se inician 66 incidentes de desacato.

45. Cobertura del sistema de carrera judicial:

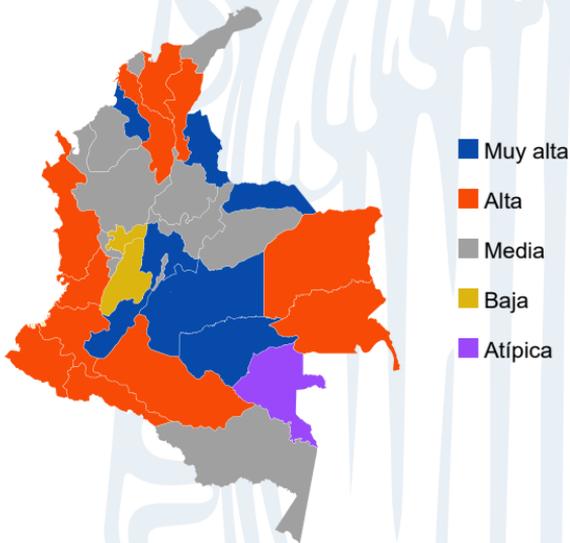
a. 68,7 % de los jueces de la jurisdicción ordinaria está en el sistema de carrera judicial.

b. 78,4 % de los jueces de la jurisdicción contenciosa está en el sistema de carrera judicial.

c. En promedio, 97 % de los magistrados está en el sistema de carrera judicial.

Fuente: Índice Global de Impunidad de Colombia 2019 –
Fundación PARES y Universidad de las Américas
Puebla

46. Según el Índice Global de Impunidad de Colombia (2019), el 57 % de departamentos se clasifica en un nivel alto o muy alto de impunidad:



Fuente: Sala Jurisdiccional Disciplinaria del CSdJ

47. Entre 2014 y 2019 fueron sancionados 6.713 abogados (en promedio, aproximadamente 5 al día).

Fuente: Doing Business 2020 – Banco Mundial

48. Colombia ocupa el puesto 177 entre 190 países evaluados en el indicador *Cumplimiento de los Contratos*⁸ del Doing Business 2020. Los países mejor evaluados de la región son México (puesto 43) y Chile (puesto 54).

Fuente: Justicia Penal en Colombia según el Índice de Estado de Derecho 2020 – World Justice Project (2020)

49. El sistema de Justicia Penal colombiano ocupa el puesto 101 entre 128 países evaluados en el Índice de Estado de Derecho 2020. Los países mejor evaluados de la región son Costa Rica (puesto 31) y Uruguay (puesto 33).

Fuente: Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición – SICAAC

50. Entre 2016 y 2019, el número de solicitudes de conciliación por cada 100.000 habitantes aumentó 83 %.

⁸ Este indicador evalúa el tiempo y costo necesario para resolver un conflicto comercial hipotético mediante un juez local de primera instancia. Mide la calidad del proceso judicial y si el país incorpora una serie de buenas prácticas que garanticen la eficiencia de su Sistema Judicial.



cej®

Corporación
Excelencia
en la Justicia